



DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

## AVISO

El suscrito auxiliar administrativo del Departamento Administrativo de Jurídica del Valle.

### HACE CONSTAR

Que, la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de Jurídica del Valle Del Cauca, expidió el Auto No. 015 del 16 de abril de 2024 "Por medio del cual se avoca conocimiento de un amparo policivo en materia de servicios públicos promovido por Celsia Colombia S.A. E.S.P. contra Alba Lucia Ríos y se procede a la verificación de cumplimiento de los requisitos de la solicitud para su trámite", proceso iniciado por la querellante sociedad CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. en contra de Alba Lucia Ríos, actuación en la cual se resuelve textualmente:

### RESUELVE

- Artículo 1º.** Avocar conocimiento del presente amparo policivo, interpuesto por la sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P., a través de su apoderada especial en contra en contra de Alba Lucia Ríos identificada con cédula de ciudadanía No. 29.434.992, titular del establecimiento de comercio destinado a zona de camping con fines lucrativos de conformidad a lo expuesto.
- Artículo 2º.** Dar trámite al presente amparo policivo, interpuesto por la sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P., a través de su apoderada especial en en contra de Alba Lucia Ríos identificada con cédula de ciudadanía No. 29.434.992, titular del establecimiento de comercio destinado a zona de camping con fines lucrativos de conformidad a lo expuesto.
- Artículo 3º.** Notificar a la sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P., a través de su apoderada especial, el contenido de la presente decisión a los correos [ltনারান্জো@celsia.com](mailto:ltনারান্জো@celsia.com) – [notijudicialcelsiaco@celsia.com](mailto:notijudicialcelsiaco@celsia.com)
- Artículo 4º.** Notificar Alba Lucia Ríos identificada con cédula de ciudadanía No. 29.434.992, titular del establecimiento de comercio destinado a zona de camping, el inicio del presente amparo policivo conforme al artículo 2.2.3.4.7. del Decreto 1073 de 2015, para que en el término de tres (3) días hábiles exhiba y/o allegue título o prueba legal que justifique su permanencia en el predio.
- Artículo 5º.** Comunicar el contenido de esta decisión al Alcalde Municipal de Calima-Darién (Valle del Cauca) para su conocimiento y fines pertinentes conforme al Parágrafo 1º del artículo 2.2.3.4.2. del Decreto 1073 de 2015.
- Artículo 6º.** Librense los oficios correspondientes por conducto del Departamento Administrativo de Jurídica del Departamento del Valle del Cauca para la notificación y comunicación de la presente decisión.
- Artículo 7º.** Contra la presente decisión no proceden recursos.

Para notificar a la señora ALBA LUCIA RÍOS el Auto No. 015 del 16 de abril de 2024 "Por medio del cual se avoca conocimiento de un amparo policivo en materia de servicios públicos promovido

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 2 ·

Teléfono: 6200000. Extensión: 2007-2028 Celular: 3155856441

Correo: [dfpalaciosr@valledelcauca.gov.co](mailto:dfpalaciosr@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

por Celsia Colombia S.A. E.S.P. contra Alba Lucía Ríos y se procede a la verificación de cumplimiento de los requisitos de la solicitud para su trámite”, el presente AVISO se fija por el término de cinco (5) días en la Cartelera Institucional y página web del Departamento Administrativo de Jurídica del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y 2.2.3.4.7. del Decreto 1073 de 2015, por ser un medio efectivo de notificación.

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO**  
EL 22 DE ABRIL DE 2024 A LAS 7:30 AM

**SE DESFIJA EL PRESENTE AVISO**  
EL 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 5:30 PM

**JUAN JOSÉ CASTRO MILLÁN**  
Auxiliar Administrativo

Proyectó: Gustavo Adolfo Palacios Sinisterra - Profesional Universitario GIT Actos Administrativos  
Revisó: Diego Fernando Palacios Ramírez - Líder de Programa GIT Actos Administrativos 